

y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la subsanación será de diez días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 27 de abril de 2010.- El Delegado, Juan José Oña Hervalejo.

ANUNCIO de 4 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica la propuesta de Resolución del expediente sancionador.

Habiéndose dictado Propuesta de Resolución por el instructor del expediente en fecha 27 de enero de 2010, en el expediente sancionador 045/05, tramitado por infracción de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, e intentada por dos veces sin resultado la notificación en el domicilio del interesado que consta en el expediente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, don Mariano Muñoz Heredia podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en las dependencias de la Delegación de Cultura de Jaén, Servicio de Bienes Culturales, en la calle Martínez Montañés, núm. 8, a los efectos de conocimiento íntegro del texto del acto de 16 de abril de 2010 y la puesta de manifiesto del procedimiento. Transcurrido dicho plazo o tras la comparecencia del interesado, si esta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el instructor del procedimiento, de conformidad con el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Jaén, 4 de mayo de 2010.- La Delegada, Mercedes Valenzuela Generoso.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita, en el término municipal de San Roque (Cádiz). (PP. 939/2010).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz que se relaciona en el Anexo.

A N E X O

Resolución de 9 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada

otorgada al proyecto: «Apertura de Camino Forestal en la Finca Pasaalrío», promovido por Stanhope Properties, S.L., en el término municipal de San Roque (Cádiz) (Expte. AAU/CA/053/N0/09).

Cádiz, 9 de abril de 2010.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

ACUERDO de 22 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se anuncia la apertura de trámite de información pública para la ocupación por interés particular del monte público «Terrenos Comunales» del término municipal de Castillejar. (PP. 1140/2010).

Expte. Ocupación MP 487/08.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, art. 28, y Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, art. 69 en relación al art. 68, se abre trámite de información pública en el expediente incoado en esta Delegación Provincial por ocupación parcial de monte público, en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud: Instalación de una línea de A.T. y reparto en red de B.T.
- Características: Ocupación por interés particular de 1.797,5 m² de terreno en el monte público.
- Solicitante: Asociación de Vecinos «La Balunca», de Castillejar.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (calle Marqués de la Ensenada, 1, 5.ª pl.), invitando a cuantas personas estén interesadas a presentar solicitudes concurrentes por espacio de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 22 de abril de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ACUERDO de 30 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de Iniciación y Formulación de Cargos del procedimiento sancionador que se cita.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador, con expediente núm. GR/2010/300/G.C/INC, dictada por esta Delegación Provincial en fecha 22 de marzo de 2010, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, de esta localidad, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

- Expediente núm.: GR/2010/300/G.C/INC.
- Denunciado: José García Ávila.